

Trujillo, 9 de abril de 1930

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

H. Casa Grande.

Muy señores míos:

De los demandados sobre reivindicación de terrenos pertenecientes al fundo Llamipe, han fallecido:

- ✓ D. Ignacio García
- ✓ Da. María V. de Rebaza
- ✓ D. Nicolás Salvatierra
- ✓ D. Catalino García
- ✓ Da. Juana González
- ✓ D. Máximo Bracamonte
- ✓ D. Julio Eleorreaga, i
- ✓ D. Benigno Esquerre.

I no sabiéndose si han dejado herederos testamentarios o si se ha hecho la declaratoria ab intestato, a fin de que se nombre defensor de cada una de esas herencia con quien se entienda la tramitación del juicio, ha dispuesto el Juez que se presente la partida de muerte de cada uno de los nombrados. En tal virtud suplico a ustedes enviar me esos documentos, que pueden solicitarse al cura o párroco de Chicama o al Alcalde del mismo distrito, para que los expida del Registro Civil.

Soy de ustedes muy atento servidor.

*J. A. Cerna Rebaza*

Admar m 1929.

Rafael Tsojune

m 1929

Pedro Gómez.

m 1926

Mario Batuelle

AA-HCG-1.3  
Ca. 17  
Do. 141  
Fs. 1

